

V EDICIÓN
**CONCURSO
DE FOTOGRAFÍA**

CALENDARIO FUNDACIÓN
CAJA RURAL GRANADA

Bases



SOMOS CULTURA

fundacioncrg.com



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

CALENDARIO 2025 DE FUNDACIÓN CAJA RURAL GRANADA

Fundación Caja Rural Granada convoca un concurso de fotografía para ilustrar el Calendario 2025 de la entidad.

Bases:

1. Podrán participar todas las personas interesadas, mayores de edad, profesionales o aficionadas al mundo de la fotografía.
2. Se admitirá como máximo una instantánea por persona.
3. El plazo de admisión de fotografías permanecerá abierto del 10 de septiembre al 23 de septiembre de 2024.

Para participar tienes que subir, del 10 al 23 de septiembre, una fotografía propia y original, de paisajes de las provincias de Granada, Málaga, Almería, Cádiz y Murcia, no premiada en otros concursos, ni generada por IA en esta aplicación, y rellenar los campos de tus datos personales y de la información de la instantánea a través del enlace a la app EasyPromos <https://pr.easypromosapp.com/p/983550> que se publicará en las redes sociales de Caja Rural Granada.

Han de ser imágenes horizontales y sin manipulación -los ajustes básicos sí están permitidos- de paisajes urbanos, rurales o costeros de Granada, Málaga, Almería, Cádiz y Murcia. Pueden participar tanto fotógrafos profesionales como aficionados.

4. El plazo de recolección de votos para el Premio Especial del Público permanecerá abierto del 24 de septiembre al 1 de octubre.
5. El tema será cualquier motivo del paisaje urbano, rural o costero de Granada, Málaga, Almería, Cádiz y Murcia, provincias donde la Entidad está presente a través de su red de oficinas.
6. Debido al formato de la publicación, las fotografías deberán ser horizontales.
7. Las imágenes podrán ser objeto de ajustes básicos digitales antes de su presentación, como el recorte y reencuadre de la imagen; la nivelación del horizonte; la eliminación de manchas del sensor; los ajustes de brillo, contraste, niveles, curvas y saturación; el uso de herramientas de eliminación de ruido y de enfoque, y la corrección del balance de blancos. El incumplimiento de estas indicaciones supondrá la descalificación de la fotografía. En todo caso, las imágenes premiadas serán sometidas a comprobación técnica, para lo cual es obligatorio que todos los participantes conserven, durante un plazo máximo de 40 días naturales, los archivos originales de todas las fotos presentadas a concurso para poder comprobar posibles incidencias o reclamaciones.
8. Las imágenes deberán ser originales y propias, y no pueden haber resultado premiadas en ningún concurso de fotografía previo ni tener sus derechos de reproducción cedidos a terceros. Han de tener una resolución mínima de 175 puntos por pulgada y un máxima de 300.
9. Las imágenes deben ser reales, no generadas por ningún tipo de IA.

- 10.** El jurado, formado por representantes de Caja Rural Granada y profesionales relacionados con el mundo de la fotografía, seleccionará las imágenes que ilustrarán el calendario 2025 de Fundación Caja Rural Granada.
- 11.** Su fallo será inapelable, y se comunicará a través de la web y de las redes sociales el 11 de octubre. Del mismo modo, se contactará con los ganadores por email.
- 12.** Se podrá requerir a los autores que envíen su foto por correo electrónico para valorar el original, si el jurado lo considera necesario para su deliberación.
- 13.** Fundación Caja Rural Granada se reserva el derecho a excluir del concurso aquellas fotografías cuya temática no considere apropiadas para el calendario.
- 14.** Cada imagen aparecerá firmada en los 100.000 calendarios editados por Fundación Caja Rural Granada, con el nombre del autor o, si lo prefiere, su nick de redes sociales o página web.
- 15.** Fundación Caja Rural Granada difundirá las fotografías seleccionadas a través de los medios de comunicación, las redes sociales de Caja Rural Granada, y su propia página web.
- 16.** El concurso contempla dos premios de 600 €, uno para la mejor foto elegida por el jurado y otra para la foto más votada por los usuarios en la aplicación de EasyPromos, más 50 calendarios. La instantánea seleccionada por este 'jurado popular' no tendría necesariamente por qué incluirse en el calendario. El resto de las fotos seleccionadas para ilustrar los meses del año serán premiadas con 300 € cada una más 15 calendarios.
- 17.** Fundación Caja Rural Granada podría usar a baja resolución alguna de las fotografías no premiadas para ilustrar alguna otra sección o parte del diseño del calendario impreso distinta de los meses, así como a publicarlas en redes sociales a baja resolución, acreditando siempre la autoría de las instantáneas.
- 18.** Excepcionalmente y previa autorización de los autores, Caja Rural Granada y su Fundación podrán hacer uso de las imágenes elegidas como premiadas en las actividades culturales y sociales de su programación, indicando siempre la autoría de estas.
- 19.** La organización se reserva el derecho a introducir alguna modificación en las bases, si considera que con ello puede contribuir a un mayor éxito de la convocatoria.
- 20.** La participación en este certamen supone la total aceptación de las bases.
- 21.** Fundación Caja Rural Granada no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros aun derivándose del disfrute del premio.
- 22** En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, le informamos de lo siguiente:
 - Responsable: FUNDACIÓN CAJA RURAL GRANADA.
 - Finalidad: Tratar sus datos para gestionar su participación en el V Concurso de Fotografía - Calendario Fundación Caja Rural Granada, informarle de futuras convocatorias del concurso, avisarle de alguna circunstancia extraordinaria que pueda producirse durante el desarrollo del Certamen, mandarle información sobre otras actividades culturales de nuestra programación (exposiciones, talleres, conferencias, concursos...) relacionadas con el mundo del arte.

- Legitimación: Interés legítimo y consentimiento del interesado.
- Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- Derechos: Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Fundación Caja Rural Granada, Avd. Don Bosco, 2, 18006, Granada, o en la dirección de correo electrónico fundacion@crgranada.com, adjuntando copia de su DNI. Plazo de conservación: sus datos personales serán conservados durante un plazo de dos años.

23. Los ganadores al aceptar estas bases aceptarán que se publique sus nombres y que se les haga una fotografía al recoger el premio, para ser publicada en la web o las redes sociales de Caja Rural Granada.

24. FISCALIDAD: A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

25. No podrán participar en el sorteo personas implicadas en el desarrollo de esta promoción. En caso de ser cliente de Caja Rural Granada, el ganador deberá estar al día de todas sus obligaciones frente a la Entidad.

26. Fundación Caja Rural Granada se reserva el derecho a:

- Eliminar del concurso aquellas participaciones que considere inadecuadas, por ejemplo, aquellas que tengan carácter fraudulento, perfiles falsos, que atenten contra la imagen de la empresa...
- Restar de la participación del concurso aquellos votos conseguidos de forma fraudulenta o automatizada a partir de perfiles falsos, comprobando las direcciones IP de procedencia y limitando la cantidad de votos que se pueden recibir desde una misma IP en determinados intervalos de tiempo, para preservar la transparencia y veracidad del Premio del Público.
- Introducir en cualquier momento, cambios en la promoción o en cualquiera de las presentes condiciones de participación, salvaguardando, en lo posible, los derechos adquiridos por los participantes.
- Retirar la promoción en cualquier momento por causa justificada, notificándolo a los participantes a través del muro del perfil de Facebook/Instagram (Meta) de Caja Rural Granada.
- Meta no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Estás proporcionando tu información a Caja Rural Granada y no a Meta. Existe una desvinculación total entre los participantes y la plataforma de Meta. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción debe remitirse a Caja Rural Granada y no a Meta.

<https://www.easypromosapp.com/terminos-y-condiciones/>

Condiciones del proveedor del servicio

A continuación, se exponen las Condiciones Generales del proveedor del servicio (en adelante, el proveedor), propiedad de EASYPROMOS, S.L., con C.I.F. B-65576878 y domicilio en, calle Bonastruc de porta 20, 17001 Girona, España. Dichas condiciones tienen por objeto regular el acceso, registro, navegación, utilización y/o uso de Servicios por parte de cualquier usuario registrado o usuario que acepte, use e instale cualquiera de nuestras aplicaciones las cuales deberá ser leídas atentamente.

El acceso, registro, navegación, utilización y/o uso de los Servicios del proveedor implica por su parte la aceptación expresa y sin reservas de todos los términos de las presentes Condiciones Generales de uso de nuestras aplicaciones (en adelante, las Condiciones Generales) teniendo la misma validez y eficacia que cualquier contrato celebrado por escrito y firmado.

El administrador de la promoción (el administrador de la página de Meta donde se realiza el concurso o la marca que ejecuta el propio concurso, el administrador en adelante) será el único responsable en el proceso de selección del ganador y suplentes. El proveedor dispone de una serie de herramientas para la selección de ganadores y suplentes basados en procesos manuales y aleatorios que están a disposición del administrador. En ningún caso el proveedor será responsable del uso que se haga por parte del administrador de estas herramientas para determinar el ganador y los suplentes en las acciones llevadas a cabo o de los defectos en forma o en el proceso de la selección aleatoria de ganadores y/o suplentes.

El administrador es el único responsable del tratamiento de todos los datos recogidos en la presente campaña y será él mismo el que establezca en todo momento la finalidad del tratamiento de los datos recogidos en la campaña. El proveedor del concurso, actuando como "Encargado del tratamiento" de los datos, tendrá acceso a los datos para ofrecer un correcto servicio, pero no utiliza ninguno de los datos que el usuario proporciona al hacer uso de la promoción, tanto de los datos proporcionados de manera directa como los cedidos por parte de cualquier login social (o cualquier otra red social) al aceptar instalar la aplicación. Estos datos serán propiedad del administrador de la promoción, actuando como 'Responsable de los ficheros', que será el responsable de la gestión y tratamiento de éstos datos. Todos los datos que el usuario facilite de carácter personal serán guardados y almacenados por el proveedor durante el tiempo de vigencia del concurso, durante el tiempo establecido en el contrato con el administrador o los marcados estrictamente por la ley aplicable. El proveedor garantiza que cualquier trabajador o sub-encargado del tratamiento que pueda tener acceso a los datos, cumpla con todas garantías la confidencialidad de los mismos, pudiendo estar establecidas bajo contrato.

Los usuarios deberán contactar directamente con el administrador de la campaña para poder ejecutar sus derechos de acceso, modificación, exportación, portabilidad y eliminación de sus datos, al ser éste el único responsable del tratamiento de los datos.

En todo momento, los datos recogidos por nuestras aplicaciones vienen especificados a la hora de instalar la aplicación en el cuadro de dialogo de Meta o de cualquier otra red social. Estos datos pueden ser (dependiendo de la aplicación o acción llevada a cabo):

- Información básica: Nombre e ID de Meta del usuario. Son datos públicos en Meta que guardamos y cedemos al administrador de la promoción. El proveedor no hace ningún uso de estos datos.
- Email: será cedido al gestor de la promoción que y en ningún caso será usado por el proveedor del servicio para hacer ningún uso comercial del mismo.

- Likes: solo se utiliza para realizar la comprobación de si el usuario es fan de la página/perfil en la que aparece la promoción, siempre que el administrador de la promoción imponga este requisito como condición para participar en la misma.

Todos los datos de carácter personal o no, proporcionados haciendo uso de cualquiera de nuestras aplicaciones, son responsabilidad del administrador de la promoción. Éste debe indicar el uso que va a realizar de todos los datos recogidos en las condiciones del servicio o bases legales establecidas y personalizadas en cada promoción, las cuales deben ser siempre aceptadas junto con las presentes condiciones del servicio.

El proveedor del servicio no es responsable de ninguno de los premios o condiciones ofertadas para los ganadores de las promociones realizadas con nuestra plataforma.

El proveedor del servicio se reserva el derecho de cancelar, eliminar o anular cualquier promoción previa comunicación electrónica al administrador de la promoción.

https://pr.easypromosapp.com/promo_terms/983550